

Oportunidad de traslado, artículo 76 de la Ley 2381 de 2024 - Rad. 08001310501420230013400

Hugo Castillo <hcastillo.colfondos@gmail.com>

Lun 26/08/2024 2:34 PM

Para: Juzgado 14 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto14ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (212 KB)

32814781.pdf;

Barranquilla, agosto del 2024.

Señores:

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
E.S.D.

Asunto: Comunicado oportunidad de traslado, artículo 76 de la Ley 2381 de 2024.
Demandante: PATRICIA LICET MAURY VARGAS
Radicado: 08001310501420230013400
Demandado: COLFONDOS S.A. Y OTROS.

HUGO WILBER CASTILLO CASTILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.841.067, y tarjeta profesional No. 259.557 del C. S de la J, actuando en nombre y representación de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, por medio del presente escrito me permito remitir al despacho Certificado de intento de contacto, a fin de brindar información sobre la oportunidad de traslado a la parte demandante, con fundamento en el artículo 76 de la Ley 2381 de 2024., ***“Por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones”*** y así mismo en las actuaciones administrativas desplegadas por la entidad, tendientes a ofrecer a los afiliados la oportunidad de acogerse a dicha normativa de la reforma pensional, de manera que se resuelvan las pretensiones de la demanda de manera anticipada.

Atentamente.

HUGO WILBER CASTILLO CASTILLO
CC. No. 1140841067 de Barranquilla.
TP No. 259.557 del C.S de la J

Bogotá D.C., 16 de agosto 2024.

Señores:

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS

Representante Legal
Calle 67 No. 7 - 94
Ciudad.

REFERENCIA. Certificación de afiliados con demanda de nulidad y oportunidad de traslado y no se logró contactar.

Cordial Saludo,

Respetados señores,

JAVIER BLANCO SAYAGO identificado con cédula de ciudadanía No. 88.228.982, en mi calidad de gerente de negocios del servicio de la campaña Colfondos que presta **ATENTO COLOMBIA S.A.**, (en adelante "ATENTO") sociedad legalmente constituida bajo las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT 830.065.842-5, como contratista autorizado de **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS** (en adelante "COLFONDOS") encargado de los servicios de Contact Center, ofreciendo soporte integral telefónico a los clientes o usuarios de COLFONDOS me permito certificar que:

Conforme a lo señalado en el artículo 76 de la Ley 2381 de 2024 que reglamenta la "Oportunidad de Traslado", y las instrucciones impartidas por COLFONDOS para el efecto, intentamos contactar al afiliado **PATRICIA LICET MAURY VARGAS**, de acuerdo con los datos entregados por COLFONDOS, con el propósito de brindar información sobre la "Oportunidad de Traslado".

Sin embargo, a pesar de realizar los intentos mencionados, no se logró tener contacto exitoso con el afiliado.

Por lo anterior expuesto, me permito certificar que no se logró contacto telefónico con el afiliado **PATRICIA LICET MAURY VARGAS** identificado con **CEDULA DE CIUDADANIA 32814781**, tras 6 intentos de contacto que se efectuaron en las siguientes fechas y horas:

- El día 8/6/2024 a las 10:00:00 AM
- El día 8/6/2024 a las 1:00:00 PM
- El día 8/6/2024 a las 4:00:00 PM
- El día 8/9/2024 a las 1:00:00 PM
- El día 8/9/2024 a las 4:00:00 PM
- El día 8/10/2024a las 8:00:00 AM

La presente certificación se emite el 16 de agosto 2024, en la ciudad de Bogotá D.C.



JAVIER BLANCO SAYAGO
Gerente unidad de Negocios
ATENTO COLOMBIA S.A.